

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 193-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 03 de octubre de 2023



Visto, el Oficio N° 0098-2023-OGYGE-FIIS-UNFV de fecha 20.09.2023, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **16 (dieciséis)** expedientes escaneados en formato PDF, de los Bachilleres, que solicitan la resolución que los declara **EXPEDITO** para la obtención del título profesional en sus respectivas especialidades; a fin de que sean puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su Art. 67º establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R Nº 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral Nº 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista Nº 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución Nº 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155º del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución Nº 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R Nº 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Oficio Circular Nº 047-2000-ORGT-SG-UNFV del 05.04.2000, se dispone que a partir de la fecha todos los expedientes de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, que sean remitidos por las Facultades deben contener, además del Acta de sustentación, para el caso de Títulos, la Resolución de **Expedito** y Resolución que otorga el respectivo Grado o Título, por lo que debe darse fiel cumplimiento de tal disposición;

Que, con Resolución R. Nº 2900-2018-UNFV del 25.06.2018, se aprueba el Reglamento General de Grados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Título II - Capítulo III - Artículo 17º, señala: ""Es otorgado por la universidad a nombre de la nación luego de la obtención del grado académico de bachiller, previa aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional"; asimismo, el Art. 19° señala que: "El título profesional es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado; y sus modificatorias según Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL Nº 193-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 7265-2020-CU-FIIS-UNFV de fecha 12.03.2020, se modifica el punto 2 del literal b), del numeral 2 de la Décima Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante la Resolución R. Nº 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y su modificatoria Resolución R. Nº 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 que establece "2. Examen de Suficiencia profesional (curso de actualización) (...). ... (...)";



Que, con Resolución R. N° 7329-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se modifica el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad que en su inciso h) establece: "aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad";





Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Virtual Nº 009-2023, llevada a cabo el 29 de setiembre de 2023, acordó declarar EXPEDITO para optar el Título Profesional en sus respectivas especialidades, a los 16 (dieciséis) Bachilleres inmersos en el Artículo Primero de la presente resolución, en concordancia con la normatividad vigente en esta Casa de Estudios Superiores, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar EXPEDITO para optar el Título Profesional en sus respectivas especialidades, a los 16 (dieciséis) bachilleres incursos en el oficio de vistos, que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

<u>N°</u>	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. N°	FOLIOS	
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				
01	CHAVEZ MONTENEGRO RAUL	7729	10	
02	MARTINEZ VALENZUELA JHON JHONATAN	6244	09	
03	MENDOZA HUAMAN PAUL VICENTE	9138	08	
04	NECIOSUP ORREGO PAMELA	9052	08	
05	SALAS MACHACA DAVID DANIEL	9408	08	

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL Nº 193-2023-CF-FIIS-UNFV

<u>N°</u>	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. N°	FOLIOS	
INGENIERÍA INDUSTRIAL				
06	BAZAN DIAZ JOESY GEANCARLOS	9477	08	
07	CORDOVA QUINTANA VICTOR HUGO	2249	08	
80	CRUZ FLORES CAROLINE	8950	07	
09	MINI ROJAS MIGUEL ANGEL	9364	09	
10	PONTE CHAVARRIA JOSÉ LIAM	9487	12	
INGENIERÍA DE SISTEMAS				
11	ARANGO ACUÑA ROSARIO GEOS MARLET	9384	08	
12	GUEVARA CHAVEZ JOSEPH ERICKSON	9498	11	
13	GUZMAN ARTEAGA CHRISTIAN BRYAN	8186	10	
INGENIERÍA DE TRANSPORTES				
14	GUTIERREZ MEDINA ALVARO	9331	08	
15	ORIHUELA GUERRA ROY LIZANDRO	9362	12	
16	VILCHEZ FERNADEZ, DARIO	6270	07	
•				

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese;

Dr. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano (i)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mag. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ Secretaria Académica de Facultad

DCTS/OlgaRR NT: **064937-2023**

LIMA - PERU